executor y Juan de Canabas alcalde y
y alonso martinez Ramos y alonso an
dreo y andres gonçales de cazuela
Regidores y Pedro andreo Jurado y
estando ansi todos juntos como tal
ayuntamiento acordaron lo siguiente
y estando en este estado entro Fran.co
de aledo fue executor de estavilla
dixeron que por quanto de presente
no ay persona que tenga arrendados
los alcavalos del viento con el cargo de
de cojer el departimiento que se les
haze a los vezinos como otras ve
zes se an arrendado = y atento
el primer padron esta departido
nonbravavan y nonbraron para
que tenga cargo y cuidado de co
brar dhos padrones a Alonso fernan
dez yerno de miguel fernandez ve
zino de estavilla para que cobre los tres
padrones deste presente año de mil y
seiscientos y treinta y uno y ansi
le libraron por su trabajo y ocupa
cion seiscientos reales que son dos
cientos reales por cada un padron con
que primero y ante todas cosas el
suso dho de fianças legas llanas
y abonadas y mandaron que